

Expte. DE. Nº 1470-H-2022
HCD. Nº 218-D-2023
HCD. Nº 188-C-2022

General San Martín, 07 AGO 2023

VISTO:

La Ordenanza obrante de fojas 26 y 27 del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Julio del año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el Nº 12835 la Ordenanza sancionada el día 26 de Julio del año 2023, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º: Reconózcase la deuda y autorizase al Departamento Ejecutivo a liquidar la suma de \$ 206.080,00.- (Pesos doscientos seis mil ochenta), en concepto de escalafón, correspondiente al año 2022, del agente ECHEVARRIETA SANTIAGO PABLO, Legajo Nº 22231, el cual no fue liquidado dentro del ejercicio correspondiente.

De haberse abonado en el ejercicio respectivo se hubiera imputado a las Cuentas que a continuación se detallan (Art. 140 RC):

AÑO 2022

Unid. Ej. 61 –	Juris. 1.1.1.01.02.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.3.01	\$ 179.280,00.-
Unid. Ej. 61 –	Juris. 1.1.1.01.02.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.4	\$ 26.800,00.-
TOTAL				\$ 206.080,00.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a la cuenta del Pasivo que le corresponda según su esencia. Se deja constancia que la suma mencionada se encuentra expresada en valores brutos sujetos a los descuentos de Ley de corresponder.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

0781 - 2023

Expte. DE. N° 1470-H-2022
HCD. N° 218-D-2023
HCD. N° 188-C-2022

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión. Cumplido, archívese.-

IAI
21950



Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete



Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 0781 2023